



2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil



DEFENSORÍA
PÚBLICA

Cd. Valles, S.L.P. S.L.P., a 23 de abril del 2020

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SONI
Responsable de la Unidad de Transparencia
De la Defensoría Pública del Estado
PRESENTE.

En virtud de su oficio DPESLP-UT-241/2019, mismo que se deriva de la solicitud de Transparencia con folio 00511820, me permito exponerle que a partir del 23 de marzo del 2020, de conformidad con los acuerdos administrativos emitidos por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, ante la emergencia del virus COVID 19, a la fecha se ha venido trabajando de manera semi presencial en oficina y Juzgados familiares, así como de manera virtual y desde casa, ello en atención a que en el área Familiar, solo se cuenta con TRES DEFENSORES, adscritos a esta área y en virtud, y de acuerdo a las circulares ya mencionadas, los Juzgados Familiares solo atienden asuntos emergentes ya establecidos, por ello se habilitaron números celulares personales de los mismos Defensores y su servidora, y se hicieron públicos a través de imágenes que se pegaron en los Juzgados y en las mismas oficinas de la Defensoría, así como de manera digital, para seguir atendiendo a los usuarios y seguir atendiéndolos en la medida de lo posible de acuerdo a los lineamientos que estableció el STJSLP, así como para atender las asesorías que la población llegara a solicitar, mismas asesorías que se atienden de manera indistinta, y se presta el Servicio a los ciudadanos que se encuentren dentro de lo supuesto que estableció el STJSP, (juicios de alimentos, separación de cuerpos, depósito de menores entre otros), los cuales han sido canalizados a cada uno de los defensores, quienes están elaborando demandas, presentando las mismas en el juzgado de guardia, recibiendo las radicaciones de las mismas así como los oficios de descuentos, los cuales son entregados de manera oportuna al usuario.

Es importante hacerle saber a Usted, que la mayoría de las asesorías que se están brindando debido a la contingencia es para solicitud de Divorcio, procedimientos no considerado como emergente por el STJSLP, mas sin embargo se les asesora respecto del procedimiento a realizarse y la documentación que requerirá, informándole que una vez pasada la contingencia se le podrá prestar el servicio para su trámite correspondiente.

Así mismo le hago saber que a la fecha se ha venido trabajando de manera ordinaria y presencial con los CUATRO DEFENSORES que conforman la Plantilla del SISTEMA ADVERSARIAL, Defensores que siguen realizando de manera cotidiana su trabajo, cubriendo sus guardias de fines de semana y semana para detenidos, así como desahogando las audiencias ya establecidas y agendas en el Centro Integral de Justicia Penal de la Cuarta Región con sede en esta Ciudad Valles, S.L.P., así como las nuevas audiencias que por guardia, ordenes de comparecencia o en su caso por

órdenes de aprehensión se están generando, así como las audiencias para formular imputación que por su naturaleza no puedan diferirse.

En el sistema Penal Tradicional, de acuerdo a las circulares emitidas por Oficialía Mayor y el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el Defensor Adscrito a esta área se encuentra realizando trabajo desde su casa, estudiando y analizando los expedientes que ya tiene asignados, y cubriendo su guardia por Detenido, así como también cubre guardia en el Sistema Adversaria en apoyo a los Defensores Adscritos a esta área.

En el área de Ejecución, debido a las ya citadas circulares, y en virtud de las mismas, se realizó por el Defensor Adscrito promociones solicitando se respetaran los términos de citación para sentencia en los Incidentes Preliberacionales, preponderando siempre el derecho humano de la libertad de las personas privadas de la libertad, más sin embargo no obtuvimos respuestas favorables, sin recibimos escrito alguno en razón de las multicitadas circulares; más sin embargo y en virtud del Acuerdo que suscribe los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitido a estas últimas fechas, a partir del lunes 20 del citado mes, se nos recibieron en el Juzgado de la causa, dichos escritos, así como Incidentes de Preliberación que se estuvieron elaborando, por lo que el único Defensor de ejecución se encuentra laborando de manera presencial en los Juzgados, así como también habilitó un número celular para seguir teniendo informados a las personas privadas de su libertad de la continuidad del trámite y darles la seguridad de que se sigue laborando y atendiendo en la medida de lo posible sus expedientes, de acuerdo a lo estipulado por el STJSLP.

ATENTAMENTE

LIC. MARISA MUÑOZ LANDAVERDE
SUBDIRECTOR REGIONAL ZONA HUASTECA